

**Comisión de Asuntos Académicos**  
**DOCUMENTO DE LA SUBCOMISIÓN DE PREUNIVERSITARIOS EN TORNO A LA**  
**PANDEMIA POR COVID-19**

**Resolución C.E. N° 1525/20**  
**Buenos Aires, 15 de julio del 2020**

**VISTO:**

la necesidad de generar un documento que respalde las acciones de fortalecimiento de la articulación identitaria de carácter político y pedagógico realizadas en el contexto actual de la pandemia por la COVID-19 en la totalidad de las escuelas/colegios e institutos de las instituciones universitarias públicas miembros de este Consejo; y

**CONSIDERANDO:**

que, si bien el escenario es complejo, el avance en decisiones, acciones, marcos normativos y documentos de índole pedagógica y política permiten que las escuelas/colegios e institutos preuniversitarios sostengan la educación gratuita, laica, inclusiva y de calidad, que capitalicen las nuevas experiencias y asuman el compromiso que el momento requiere;

que, en distintas oportunidades, se reunió la Subcomisión de Preuniversitarios para la elaboración de dicho documento con el propósito de organizar propuestas emergentes y especificaciones, en el marco de la diversidad de acciones y decisiones que atienden a la complejidad del escenario de coyuntura por la pandemia, para garantizar en los estudiantes el derecho a la educación pública, gratuita y laica;

que se arribó a una redacción satisfactoria para presentar a la Comisión de Asuntos Académicos para su tratamiento;

que, dicha comisión aprobó por unanimidad el documento dado el tono de redacción ya que abarca a la inmensa heterogeneidad del sistema al que refiere;

que corresponde al Comité Ejecutivo producir instrucciones a los representantes del CIN ante el Consejo de Universidades, de acuerdo con lo establecido en el Art. 19° del Estatuto.

**Por ello,**

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL**  
**CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el documento que se agrega como anexo de la presente, que respalda las acciones de fortalecimiento de la articulación identitaria de carácter político y pedagógico realizadas en el contexto actual de la pandemia por COVID-19 en la totalidad de las escuelas/colegios e institutos de las instituciones universitarias públicas del CIN.

**Artículo 2º:** Instruir a los miembros del Comité Ejecutivo que mantengan como posición de este Consejo la recogida en el documento anexo.

**Artículo 3º:** Agradecer a la Subcomisión de Preuniversitarios el aporte realizado, con las congratulaciones correspondientes por la calidad de su contenido.

**Artículo 4º:** Regístrese, dése a conocer y archívese.

**MARIO MIGUEL F. GIMELLI**  
Secretario Ejecutivo

**MARÍA DELFINA VEIRAVÉ**  
Presidenta

**Documento de la Subcomisión de Preuniversitarios  
Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Interuniversitario  
Nacional- CIN**

En el contexto actual de Pandemia es necesario fortalecer la articulación identitaria de carácter político y pedagógico en torno a los pilares que sustentan la autonomía universitaria, en el reconocimiento de los actores educativos que habitan cada institución y que en consulta permanente permiten las adecuaciones pertinentes. Con el propósito de organizar propuestas emergentes, en el marco de la diversidad de acciones y decisiones que atienden a la complejidad de este escenario, para garantizar a los/ las estudiantes el derecho a la educación pública, gratuita y laica.

Esta situación ha propiciado el trazado de recorridos con decisiones sobre la marcha que transitan entre lo previsto o anticipado en la perspectiva política, y lo que se desarrolla en acciones concretas, entre lo prescripto en normativas y lo que se plasma en hechos y realidades. Estas cuestiones que forman parte de las condiciones actuales han definido una posición basada en la construcción y en el vínculo permanente entre las escuelas/colegios e institutos preuniversitarios, a partir de los principios fundantes, con diferentes modos en sus particularidades, pero reconociendo la construcción de lo común mediante este documento.

Las escuelas/colegios e institutos preuniversitarios de las Instituciones Universitarias Públicas, en línea con la Res. 363/2020 del Consejo Federal de Educación (CFE), transitan una situación compleja donde deben desarrollar estrategias novedosas para muchos/as docentes orientadas a contener y acompañar pedagógicamente a la comunidad educativa en su conjunto. En una época en la que se ve afectada la organización en su totalidad, lo normativo, lo curricular, el vínculo pedagógico en general y el que se establece a partir de la implementación de otras estrategias y medios de enseñanza.

La totalidad de las escuelas/colegios e institutos de las Instituciones Universitarias Públicas, que atienden a estudiantes provenientes de diversos sectores socioeconómicos y culturales de nuestro país, responden a diferentes políticas institucionales que derivan en proyectos educativos con propuestas curriculares amplias. En esta diversidad institucional, algunas desarrollan diferentes niveles de la educación

obligatoria y también educación superior. Es fundamental destacar que en esta heterogeneidad, la movilización de nuestros/as estudiantes, en la mayoría de los casos en transporte público, y el hecho de la obligatoriedad nos interpela a tomar muchos recaudos de índole sanitario y preventivo, debido al gran tránsito y permanencia que en condiciones normales tienen nuestras instituciones.

En los establecimientos preuniversitarios, producto de la autonomía universitaria, existe diversidad de normas específicas generadas a lo largo de los años. Sin embargo, ellas no contemplan en ningún caso una situación de excepcionalidad como la pandemia que se está transitando, lo que ha llevado a generar en algunos aspectos, cambios transitorios pero significativos en sus normativas y procedimientos. La coyuntura ha requerido la urgente toma de decisiones institucionales con eficiente activación de los mecanismos internos de cada establecimiento y universidad, así como de los espacios de comunicación y consulta que las propias instituciones se han dado entre sí en los últimos años.

Por este motivo, y por considerar que el CFE en el que participan las universidades a través de un representante, ha propuesto acuerdos orientadores para transitar estos momentos, la Subcomisión de Preuniversitarios acuerda con lo dispuesto en la Resolución 363/2020 del CFE y considera necesario avanzar con algunas aclaraciones que puedan orientar y contener la diversidad de instituciones educativas de las Instituciones Universitarias Públicas.

En línea con la resolución indicada se sugiere repensar la priorización y reorganización de saberes y las correspondientes estrategias de enseñanza y objetivos de aprendizaje. Además de la revisión de tiempos, recursos, propuestas, reorganización del funcionamiento escolar y la urgente formación y capacitación interna en las tecnologías necesarias para el adecuado funcionamiento. Prestando especial atención a las estrategias de acompañamiento que requieren desarrollar nuevos o renovados diseños de intervención que garanticen la continuidad pedagógica.

Sin duda, los procesos de aprendizaje se dan en nuevos contextos que son tenidos en cuenta para su adecuado diseño y evaluación. También es sabido que los objetivos o metas de aprendizaje planteados son diferentes a los esperados en la presencialidad, lo que lleva a modificaciones en las planificaciones y, consecuentemente, en fundamentos, criterios e instrumentos de evaluación estableciendo el énfasis en procesos formativos y en el acompañamiento de las trayectorias educativas.

En tal sentido, y desde el reconocimiento de las realidades diversas de las escuelas/colegios e institutos preuniversitarios, como del reconocimiento

a las decisiones y acuerdos de las diferentes comunidades educativas en el marco de la autonomía universitaria, esta subcomisión sugiere enfatizar procesos evaluativos que generen condiciones de inclusión.

También resulta necesario aclarar que la sugerencia de utilizar los procesos de evaluación formativa, tal como lo indica el encuadre federal propuesto en la Res. 363/2020 del CFE, puede incluir diferentes formas de valoración integral de lo realizado. Dichas valoraciones serán producto de los consensos internos que deben tenerse en cuenta para no condicionar proyectos ni comunidades.

Será oportuno propiciar la continuidad pedagógica entre el cierre del presente ciclo y el inicio del siguiente para producir cierres de procesos o integración de propuestas que se planteen en el final del 2020 y queden como elementos a retomar en 2021 en instancias de compensación de aprendizajes, desde una evaluación formativa e integral que atienda la organización pedagógico curricular según los ciclos. Lo que esta subcomisión considera relevante es que la valoración surja de un proceso evaluativo formativo, debidamente situado en cada comunidad y que atienda especialmente las condiciones de aprendizaje. Asimismo, resulta recomendable que la calificación y correspondiente acreditación se realice en la presencialidad y/o con procesos de integración formativos, como así también desarrollar las estrategias pertinentes para la acreditación y promoción de los/las estudiantes para la finalización de nivel.

En consecuencia, estos nuevos contextos dan lugar a un/una estudiante ampliado en sus potencialidades. El proceso de evaluación formativa y los resultados que de ello se deriven tienen incidencia en los sujetos intervinientes, es decir en los/las estudiantes y en los/las docentes. La reorientación en este nuevo contexto que el/la estudiante hace de sus metas, expectativas y estrategias de estudio lo/la vuelven cada vez más consciente de su participación en su propio aprendizaje y en su rol como estudiante. A la fecha, queda claramente entendido que las exigencias propias de las circunstancias han requerido de un esfuerzo diferente por parte de estudiantes, familias que acompañan y docentes; ya que la simultaneidad que ofrecía el desarrollo de las clases presenciales da lugar ahora a una administración pormenorizada del tiempo, un mayor compromiso sobre el manejo de sus propios recursos y un fuerte grado de decisión sobre sus acciones.

Respecto de las adecuaciones curriculares, en este contexto será indispensable tener en cuenta el criterio de flexibilidad curricular considerando la centralidad del estudiante y su proceso educativo. Se deberá tener como horizonte el perfil del egresado/a y las capacidades y/o competencias transversales y específicas.

Los diseños de las estrategias de enseñanza necesariamente deben diversificarse y generar una escolarización de modo heterogéneo, variable y contingente. Cuando un/a estudiante es comprendido/a en su historia personal y la escuela/colegio e instituto logra adecuarse a su contexto, no solo se logra inclusión, sino que se facilita su aprendizaje, respetando su integridad, dignidad y derechos. Este contexto actual sitúa al/a la estudiante en un nuevo rol que le permite establecer otra forma de vinculación con sus docentes, que abarca otros modos, mecanismos y recursos. Este nuevo escenario lo/la habilita a ser parte de la toma de decisiones en las actividades a desarrollar, en las fechas que se pauten y en las características de los mecanismos de evaluación a implementar. Si bien el escenario es complejo, el avance en decisiones, acciones, marcos normativos y documentos de índole pedagógica y política permiten a escuelas/colegios e institutos preuniversitarios sostener la educación gratuita, laica, inclusiva y de calidad, capitalizando las nuevas experiencias y asumiendo el compromiso que el momento requiere.